



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EX-2020-00081976- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión, solicita la modificación de las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2021-454-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con la Lic. Cecilia Elena Bottino, DNI 28.344.112;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Cecilia Elena Bottino, DNI 28.344.112, para brindar sus servicios profesionales, agregando a sus funciones, la tarea de coordinación de producción de contenidos con todo el cuerpo docente y de dirección de la "Diplomatura en Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial y sus Aplicaciones en Economía y Negocios" desde el 15 de mayo hasta el 15 de junio de 2021 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cuarenta mil (\$40.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Facultad de Ciencias Económicas. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada, a las Áreas que correspondan y archívese.

